

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD de ARAUCA

CONTINUACIÓN AUDIENCIA NUM 6 DEL ART 309 DEL C.G.P.

Ciudad: Arauca (Arauca)

Fecha y hora: 29 de julio de 2020; 9:33 p.m.

Proceso: ENTREGA DE LA COSA DEL TRADENTE AL ADQUIRIENTE
(OPOSICIÓN A LA ENTREGA)

Radicado: 2018-00012-00

Demandante: MAYERLY ZULAY AREVALO CARRASCAL

Demandado: JUAN SARMIENTO RUEDA

Opositoras: MARIA EUGENIA SARAY TOVAR y MARGARITA ROSA
BALLESTEROS SARAY

Instalada la audiencia y luego de la presentación del señor Juez, se deja constancia de la comparecencia de la demandante, su apoderado y el apoderado de las opositoras.

Se concede el uso de la palabra a los asistentes para efectos del registro en el sistema de audio con que cuenta esta instancia judicial.

Se deja constancia que mediante siendo las 9:36 hacen presencia la opositora MARIA EUGENIA SARAY TOVAR y posteriormente MARGARITA ROSA BALLESTEROS SARAY.

CONTROL DE LEGALIDAD

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que manifiesten si existe alguna medida de saneamiento que deba adoptarse.

Por parte del despacho no hay medida de saneamiento que adoptar, toda vez, que el proceso se viene adelantando por la cuerda procesal correspondiente y las partes están representadas por apoderado debidamente reconocido. Notificados en estrados.

Tal como quedó anotado en auto del 22 de julio del año en curso, nos corresponde evacuar los interrogatorios de las señoras MARIA EUGENIA SARAY TOVAR y MARGARITA ROSA BALLESTEROS SARAY y la declaración de terceros solicitados por la parte demandante, que son CARLOS ALBERTO CATAÑO AGUILAR y FRANKLIN SANTOS NARANJO.

Igualmente se recepcionará las declaraciones de CARMEN SIRENIA SARAY TOVAR e INES ISABEL SARAY TOVAR, solicitadas por la parte opositora en el curso de la diligencia de entrega.

Finalmente se recepcionará el interrogatorio de los señores MAYERLY ZULAY AREVALO CARRASCAL y JUAN SARMIENTO RUEDA, decretados de oficio por el despacho.

Procede el despacho a evacuar las declaraciones, permitiendo a los apoderados interrogar y contra interrogar.

Teniendo en cuenta que hace falta únicamente recepcionar el interrogatorio del señor JUAN SARMIENTO RUEDA, se insiste en dicha prueba. Igualmente se decreta de OFICIO el testimonio de los señores:

YASSER ARDILA
DIEGO MONTOYA
CARLOS ALBERTO IDARRAGA BUITRAGO

Las anteriores personas deberán asistir a la continuación de la presente audiencia virtual el 21 de AGOSTO de 2020 a las 9:00 a.m., para lo cual la secretaría se comunicará previamente con las partes e intervinientes para informarles el ID y herramienta tecnológica a realizar.

Para efectos de la citación de los testigos, se ordena al apoderado de la parte demandante que realice las gestiones necesarias para la comparecencia de los mismos, acreditándolas dentro del proceso.

Igualmente DE OFICIO se ordena:

1. A la parte opositora se sirva allegar al despacho en el término de 5 días los contratos de arrendamientos, recibos de servicios públicos, prediales y pagos relacionados con el bien objeto de litigio.
2. A la entidad Promotora de Salud SANITAS., que en el término de 5 días se sirva certificar el núcleo familiar en las afiliaciones de los señores JUAN SARMIENTO RUEDA y MARIA EUGENIA SARAY TOVAR desde el año 2006 a la fecha, indicando además dirección, teléfono y correo electrónico de dichas personas.
3. A las empresas de telefonía celular para que en el término de 5 días alleguen los datos del señor JUAN SARMIENTO RUEDA con número telefónico, dirección y correo electrónico para efectos del presente proceso.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:37 p.m.

El juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Proyecto: Aura Ataya .

Revisó: Ana Carreño

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bb0e95367e8121cbae581eb1fc06ccca15497fe1972b66e1ecaf8e06598233a**
Documento generado en 29/07/2020 05:25:39 p.m.